

 COLSUGAR	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA PÁGINA	GG-POL 03 02 16/01/2026 1 de 7
--	---------------------------------------	--	---

1. OBJETIVO

Establecer los principios éticos y las normas de conducta que guían el comportamiento de todos los colaboradores, directivos y terceros vinculados a la organización, con el fin de promover una cultura de integridad, transparencia, respeto y responsabilidad. Este Código busca fortalecer la confianza de los grupos de interés y asegurar que todas las actuaciones estén enmarcadas en los valores institucionales, las leyes aplicables y los compromisos asumidos por la organización.

2. ALCANCE

Este Código de Ética es aplicable a todos los empleados, contratistas, proveedores, socios, directivos y demás personas que actúen en nombre o representación de COLSUGAR S.A.S., sin distinción de nivel jerárquico.

3. DEFINICIONES

- **Ambiente laboral inclusivo:** Espacio de trabajo que promueve la equidad, la diversidad y la participación de todas las personas, independientemente de sus características personales o profesionales.
- **Bienestar laboral:** Conjunto de condiciones que favorecen el equilibrio entre la vida personal y profesional, la salud física y emocional, y la satisfacción del trabajador en su entorno laboral.
- **Código de Ética:** Conjunto de principios, valores, normas y criterios de conducta que orientan el comportamiento ético y profesional de todos los integrantes de la organización.
- **Colaborador:** Persona que presta sus servicios a COLSUGAR S.A.S. en calidad de empleado, ya sea de manera permanente, temporal o por contrato.
- **Confidencialidad:** Deber de proteger y no divulgar información privilegiada, personal, comercial o técnica, a la que se tenga acceso en razón del cargo o relación con la empresa.
- **Conflictos de interés:** Situación en la que los intereses personales, familiares o económicos de una persona pueden influir, o parecer influir, en las decisiones que toma en nombre de la empresa.
- **Discriminación:** Cualquier acción o comportamiento que genere una distinción injusta o excluyente hacia una persona o grupo por razones de género, raza, religión, edad, orientación sexual, condición física, ideología u otra característica personal.

 COLSUGAR	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA PÁGINA	GG-POL 03 02 16/01/2026 2 de 7
--	---------------------------------------	--	---

- **Información confidencial:** Datos, documentos, estrategias o cualquier tipo de contenido que, por su naturaleza, debe ser reservado y solo utilizado para fines laborales autorizados.
- **Integridad:** Actuar de forma coherente con los valores éticos y morales, incluso cuando no se está siendo supervisado. Implica honestidad, transparencia y respeto por las normas.
- **Transparencia:** Disposición de comunicar de forma clara, veraz y completa las actuaciones, decisiones o procesos, tanto hacia dentro como hacia fuera de la organización.

4. VALORES CORPORATIVOS

Los siguientes son los valores que enmarcan el actuar de Colsugar S.A.S en todas sus relaciones comerciales y laborales:

- Pasión: En Colsugar S.A.S Actuamos con entusiasmo, entrega y energía en cada actividad, buscando siempre la excelencia, superando desafíos con actitud positiva y sentido de propósito
- Responsabilidad: Representa el compromiso firme de cada colaborador con sus deberes, decisiones y consecuencias, actuando siempre con integridad, cumplimiento y conciencia del impacto de sus acciones
- Colaboración: Representa la disposición activa de trabajar en conjunto, compartir conocimientos, ayudar a otros y construir soluciones colectivas, siempre con respeto, empatía y un propósito común.
- Trabajo en equipo: Consideramos que los mejores resultados son posibles a través del trabajo en equipo, caracterizado por la apertura a nuevas ideas, espíritu de servicio, el respeto y el aprendizaje colaborativo en un clima de confianza.
- Creatividad: Capacidad de generar ideas nuevas, proponer soluciones diferentes y mejorar procesos mediante el pensamiento innovador, aportando valor a la organización y adaptándose a los cambios del entorno.

5. PRINCIPIOS ETICOS Y DE CONDUCTA

- La práctica de los negocios se basa en el respeto, la ética y el cumplimiento de normas legales.
- La calidad de nuestros productos y servicios están dirigidos al cumplimiento de las necesidades y expectativas de los clientes.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA PÁGINA	GG-POL 03 02 16/01/2026 3 de 7
---	---------------------------------------	--	---

- Se mantiene una cultura del cuidado y preservación del medio ambiente en todas y cada una de nuestras actividades. El manejo de materiales de desechos de los procesos productivos se realiza bajo parámetros del cuidado del medio ambiente.
- El trato hacia todas las personas se basa en el respeto y en la no discriminación por factores de raza, edad, género, y nivel de responsabilidad en la organización.
- Todos nuestros se basan en criterios de honestidad y de honradez.
- La información generada en los procesos de COLSUGAR S.A.S deberán cumplir con los requisitos de ley y corresponderá a la aplicación de las prácticas contables generalmente aceptadas, cumpliendo con los preceptos de exactitud, consistencia y que reflejen la realidad de las transacciones de COLSUGAR S.A.S de tal forma que permitan presentar estados financieros con los parámetros legales establecidos y con aplicación de las normas de control interno correspondientes.
- Rechazar cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión o prácticas comerciales indebidas en todas las relaciones de negocio.
- Se debe evitar cualquier tipo de fraude, malversación o uso indebido de los fondos de la organización
- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos financieros rindiendo cuentas de manera clara y precisa.

6. CRITERIOS DE CONDUCTAS CON LOS EMPLEADOS

SELECCIÓN DEL PERSONAL: Durante el proceso de selección, aseguramos una evaluación objetiva basada en aptitudes y competencias, alineadas con los requerimientos del cargo. Respetamos plenamente los principios de equidad, inclusión y diversidad, solicitando únicamente la información estrictamente necesaria para validar la idoneidad del candidato. Toda la información suministrada es tratada de manera confidencial, garantizando la protección de la privacidad y el respeto por las ideas y convicciones personales.

ESTABLECIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL: En Colsugar S.A.S toda vinculación laboral se formaliza mediante contratos que cumplen con la legislación vigente. Rechazamos cualquier forma de contratación que no se ajuste a la normativa legal. Al inicio de la relación laboral, garantizamos que cada nuevo colaborador reciba información precisa, transparente y detallada sobre las condiciones del empleo, las responsabilidades asociadas al cargo y las expectativas del rol. Nos comprometemos a que esta información sea comunicada de forma clara y comprensible, asegurando que cada persona asuma sus funciones con pleno conocimiento y consentimiento.

 COLSUGAR	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA PÁGINA	GG-POL 03 02 16/01/2026 4 de 7
--	---------------------------------------	--------------------------------------	---

VALORACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y APRENDIZAJE CONTINUO: Colsugar S.A.S reconoce el talento humano como uno de nuestros principales activos, por lo que impulsamos el desarrollo integral de nuestros colaboradores a través del fortalecimiento de sus habilidades y competencias.

Fomentamos una cultura de aprendizaje continuo, basada en el intercambio de retroalimentación constructiva y el acompañamiento constante. Promovemos espacios de formación que se ajusten a los intereses, capacidades y proyecciones profesionales de cada persona, con el objetivo de potenciar su crecimiento y contribuir al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

En Colsugar S.A.S promovemos un entorno laboral inclusivo, donde todas las personas, sin distinción, cuenten con las condiciones necesarias para crecer y contribuir al máximo con sus capacidades. Nos aseguramos de que los espacios físicos sean apropiados y funcionales, propiciando el bienestar, la productividad y el cumplimiento efectivo de las labores. Asimismo, garantizamos que la información, documentación y comunicaciones estén disponibles y sean accesibles según las funciones y responsabilidades de cada rol.

BIENESTAR: En Colsugar S.A.S valoramos el equilibrio entre la vida laboral y personal como un pilar fundamental para el desarrollo integral de nuestros colaboradores, impulsando medidas que permitan a los colaboradores disfrutar efectiva y plenamente de su tiempo de descanso.

RESPONSABILIDAD DE CADA PERSONA: Cada integrante del equipo está llamado a actuar con integridad, respetando tanto las obligaciones establecidas en su contrato laboral como las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética. El cumplimiento responsable de las funciones asignadas es fundamental para garantizar un entorno laboral confiable y transparente.

Así mismo, se espera que cualquier conducta que pueda representar una infracción a las normas internas sea reportada oportunamente al líder del área o jefe inmediato, con el fin de preservar un ambiente de trabajo justo, respetuoso y alineado con los principios organizacionales.

Ningún colaborador está autorizado para utilizar el nombre de COLSUGAR S.A.S para obtener beneficios personales, familiares o en desarrollo de negocios de naturaleza personal.

7. CRITERIOS DE CONDUCTA CON LOS CLIENTES

COMUNICACIÓN CON LOS CLIENTES: Colsugar S.A.S se compromete a garantizar que todas nuestras comunicaciones con los clientes sean claras, completas y orientadas a construir relaciones de confianza. Brindamos información precisa y

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA PÁGINA	GG-POL 03 02 16/01/2026 5 de 7
---	---------------------------------------	--------------------------------------	---

suficiente para que nuestros clientes puedan tomar decisiones informadas, sin omitir detalles relevantes ni generar expectativas engañosas.

Seleccionamos cuidadosamente los canales de comunicación, como llamadas telefónicas, correos electrónicos u otros medios apropiados, en función de las necesidades y preferencias de cada cliente. Rechazamos cualquier práctica que implique presión indebida o el uso de técnicas publicitarias engañosas, asegurando así una experiencia ética, respetuosa y centrada en el cliente.

IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD: En Colsugar S.A.S nos comprometemos a brindar a todos nuestros clientes un trato justo, respetuoso e imparcial. Rechazamos categóricamente cualquier forma de discriminación y promovemos una cultura de inclusión en cada interacción.

Valoramos a cada persona por igual, independientemente de su origen, género, edad, condición física, creencias u otras características personales. Garantizamos que todos los clientes reciban el mismo nivel de atención, calidad en el servicio y consideración, asegurando una experiencia equitativa y alineada con nuestros principios éticos.

CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: En Colsugar S.A.S nos enfocamos en ofrecer productos y servicios que cumplan con altos estándares de calidad, que cumplan con los requisitos y expectativas del cliente en cuanto a la capacidad, funcionalidad, durabilidad, confort y estilo que distinguen a las marcas que representamos.

Trabajamos de manera colaborativa con nuestros proveedores para preservar la integridad y reputación de las marcas, asegurando que cada producto cumpla con los lineamientos establecidos. Además, valoramos profundamente la opinión de nuestros clientes, y utilizamos su retroalimentación como una herramienta clave para la mejora continua, con el fin de ofrecer una experiencia de compra satisfactoria y coherente con la promesa de valor de nuestros servicios y de las marcas que representamos.

CONFLICTO DE INTERESES: En nuestros procesos comerciales no está permitido ofrecer dádivas, incentivos de ninguna especie u obsequios con el objetivo de favorecer la decisión hacia nuestros intereses, no se debe tener acciones tendientes a obtener información reservada y clasificada como confidencial de la competencia, ni ofrecer contraprestaciones económicas o de cualquier naturaleza en el propósito de obtenerla.

8. CRITERIOS DE CONDUCTA CON LOS PROVEEDORES

SELECCIÓN DE PROVEEDORES: En Colsugar S.A.S seleccionamos a nuestros proveedores con base en criterios de tiempos de entrega, precio y marca. Valoramos aquellas alianzas que comparten nuestro compromiso con la excelencia y la ética empresarial.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA PÁGINA	GG-POL 03 02 16/01/2026 6 de 7
---	---------------------------------------	--------------------------------------	---

Al construir relaciones sólidas y basadas en la confianza mutua, aseguramos que los productos ofrecidos a nuestros clientes reflejen fielmente los valores, la reputación y la integridad de las marcas que representamos. Esta colaboración estratégica nos permite mantener altos estándares y garantizar una experiencia coherente y satisfactoria para nuestros clientes.

INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA EN LAS RELACIONES: En Colsugar promovemos relaciones con proveedores basadas en la integridad, transparencia e independencia. Nos aseguramos de que cada vínculo comercial se establezca bajo principios éticos, evitando cualquier tipo de conflicto de intereses que pueda afectar la objetividad en la toma de decisiones.

Fomentamos una comunicación abierta, respetuosa y debidamente documentada, garantizando que los términos, condiciones y responsabilidades sean claramente comprendidos y aceptados por ambas partes. Este enfoque nos permite construir alianzas sostenibles, basadas en la confianza mutua y el respeto a las normas aplicables.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información intercambiada con los proveedores debe tratarse de manera confidencial y utilizarse exclusivamente para los fines relacionados con la relación comercial.

CONFLICTO DE INTERESES: En ningún caso está permitido comprometerse o aceptar el reconocimiento de beneficios, ya sean económicos o de cualquier especie. La selección de los proveedores deberá basarse exclusivamente en el cumplimiento de las condiciones comerciales y de sana competencia.

9. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE COLSUGAR S.A.S

Los recursos, sean estos materiales o dinero, deben estar única y exclusivamente al servicio de COLSUGAR S.A.S. No está permitido el uso de estos para fines personales o en beneficio de terceros que no sean parte del desarrollo de las relaciones comerciales. Todos los gastos efectuados mediante caja menor deben cumplir de manera rigurosa los lineamientos establecidos por la organización.

La información, como uno de los activos más valiosos de la organización, debe ser objeto de especial manejo, bajo las normas de confidencialidad establecidas en todas las relaciones contractuales, ya sean de naturaleza comercial o laboral.

El uso de la información de COLSUGAR S.A.S no puede ser compartida, reproducida o utilizado en otros propósitos diferentes a los de la naturaleza de las responsabilidades asociadas a cada uno de los cargos de la empresa.

 COLSUGAR	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA PÁGINA	GG-POL 03 02 16/01/2026 7 de 7
--	---------------------------------------	--	---

Una vez finalice la relación contractual, se espera que toda persona respete la confidencialidad de la información a la que tuvo acceso. El uso no autorizado de esta puede derivar en acciones legales, de acuerdo con la normativa vigente en Colombia.

preservamos, cuidamos y protegemos la información que nos es confiada por nuestros empleados, clientes y proveedores. La ley de Habeas Data es de obligatorio cumplimiento y debe involucrar a todos los actores que participan en el accionar de COLSUGAR S.A.S, entiéndase esto por los colaboradores, los accionistas, la junta directiva de COLSUGAR S.A.S, los clientes y proveedores. Es responsabilidad del área asignada por la Gerencia General de COLSUGAR S.A.S propiciar y liderar el cumplimiento de estas normas legales.

La utilización de los recursos informáticos tales como el correo electrónico, el acceso a internet y los computadores deberán estar de forma exclusiva al servicio de los procesos de COLSUGAR S.A.S y en ningún caso para los intereses personales o particulares de los colaboradores.

La coordinación de informática es responsable de velar por la implementación de medidas de seguridad de la información contenida en los sistemas de información y deberá velar por la aplicación de las copias de seguridad y el control permanente de los permisos de acceso.

COLSUGAR S.A.S ha adoptado la política de uso de aplicativos y software debidamente licenciado y no le es permitido a ningún colaborador la instalación de software sin el debido cumplimiento de los requisitos legales.

Los empleados deben utilizar los recursos de la organización (equipos, herramientas, materiales etc.) de manera eficiente y responsable evitando el despilfarro o el uso indebido.

10. ACTUALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y COORDINACIÓN EN APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, mantener actualizada la política y divulgarla a las personas que se vinculan a COLSUGAR S.A.S. Cada persona en COLSUGAR S.A.S recibirá un ejemplar virtual o impreso.

En los casos en que una persona detecte que se incumplen los lineamientos establecidos en la política deberá informarlos ante la Dirección de Recursos Humanos o las Gerencias, a fin de proceder a la evaluación del comportamiento y si es el caso, promover las acciones disciplinarias correspondientes.